



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 265 DP-2013
(Actuación 144/13)**

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de la Sra. Franco Fernanda Lorena (DNI 34.714.539) se refiere a la falta de rampa de acceso para discapacitados en el edificio donde reside (Moreno 155 2do C).

Que en varias oportunidades lo ha reclamado al Consorcio de Propietarios sin respuesta alguna.

Que esta Defensoría del Pueblo se encuentra avocada de oficio a la tematica desde al año 2011 (Actuación Nro. 50/11).

Que se emitió avocamiento mediante la Resolución N° 152-DP-12 .

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas (Dirección de Obras Particulares y Discapacidad).

Que la presentante informa que no desea proseguir con las actuaciones ya que ha decidido modificar su lugar de residencia.

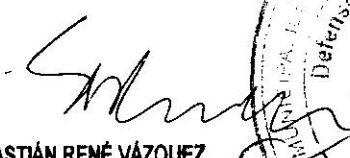
Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal.

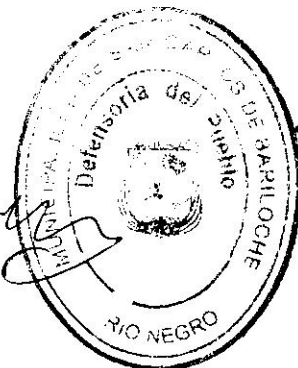
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

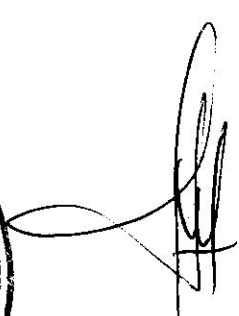
- 1º) **CONTINUAR** con las presentes actuaciones en el marco de la Actuación de Oficio Nro. 50/11.
- 2º) Comuníquese la presente Resolución a la interesada.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo
- 4º) Tómese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archive.

San Carlos de Bariloche, 18 SEP 2013.




Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche